

CONOCE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES PARA PERSONAS EN MOVILIDAD EN MÉXICO

SOLICITAR LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Si tienes miedo de regresar a tu país, porque tu vida, libertad o seguridad están en peligro, puedes solicitar protección como refugiado en México ante la COMAR; en otros países se le conoce como asilo.

El proceso ante COMAR es GRATIS y confidencial.

Las personas pueden ser protegidas como refugiadas solamente **POR UN PAÍS**. Si solicitas la condición de refugiado en México, es muy probable que eso afecte tu solicitud de asilo en cualquier otro país, incluyendo Estados Unidos.

SI YA SOLICITASTE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN MÉXICO, DEBERÁS:

- ✓ Permanecer en la entidad federativa o estado donde presentaste tu solicitud. Si deseas salir de la entidad o el estado donde hiciste tu solicitud a la COMAR, deberás pedir autorización; si no lo haces, tu caso se considerará abandonado y las autoridades migratorias pueden detenerte o regresarte a tu país.
- ✓ Asistir a todas las entrevistas que sean solicitadas por la COMAR.

■ Para solicitar la condición de refugiado en México **NO** se necesita un abogado/a, pero puedes tener el apoyo de uno, de forma gratuita.

■ Al solicitar protección como refugiado tienes derecho a **NO** ser devuelto a tu país.

Más información:



¿ESTÁS INTERESADA/O EN OTRAS FORMAS DE REGULARIZACIÓN EN MÉXICO?

El Instituto Nacional de Migración (INM), puede regularizar a una persona bajo distintas formas, como por ejemplo:

Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), conocida comúnmente como visa humanitaria, que se obtiene:

- Por solicitar la condición de refugiado. Sólo es válida en la entidad o estado donde iniciaste tu trámite con la COMAR.
- Si has sido testigo o víctima de delito grave en México.
- Niñas, niños y adolescentes no acompañados.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con discapacidad.
- Adultos mayores.
- Personas cuya salud (o de familiar directo) esté en grave riesgo.

La TVRH te brinda derecho al trabajo, a la educación y a la salud, entre otros.

Si tienes algún familiar que ya cuenta con una estancia regular en México, puedes pedir una regularización por vínculo familiar.

Para regularizarte bajo alguna de las formas mencionadas, puedes acudir directamente al INM. Recuerda que tienes el derecho a solicitar asistencia legal.

Algunos de estos trámites tienen un costo.

Más información:



CONOCE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES PARA PERSONAS EN MOVILIDAD EN MÉXICO

SOLICITAR LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Si tienes miedo de regresar a tu país, porque tu vida, libertad o seguridad están en peligro, puedes solicitar protección como refugiado en México ante la COMAR; en otros países se le conoce como asilo.

El proceso ante COMAR es GRATIS y confidencial.

Las personas pueden ser protegidas como refugiadas solamente **POR UN PAÍS**. Si solicitas la condición de refugiado en México, es muy probable que eso afecte tu solicitud de asilo en cualquier otro país, incluyendo Estados Unidos.

SI YA SOLICITASTE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN MÉXICO, DEBERÁS:

- ✓ Permanecer en la entidad federativa o estado donde presentaste tu solicitud. Si deseas salir de la entidad o el estado donde hiciste tu solicitud a la COMAR, deberás pedir autorización; si no lo haces, tu caso se considerará abandonado y las autoridades migratorias pueden detenerte o regresarte a tu país.
- ✓ Asistir a todas las entrevistas que sean solicitadas por la COMAR.

■ Para solicitar la condición de refugiado en México **NO** se necesita un abogado/a, pero puedes tener el apoyo de uno, de forma gratuita.

■ Al solicitar protección como refugiado tienes derecho a **NO** ser devuelto a tu país.

Más información:



¿ESTÁS INTERESADA/O EN OTRAS FORMAS DE REGULARIZACIÓN EN MÉXICO?

El Instituto Nacional de Migración (INM), puede regularizar a una persona bajo distintas formas, como por ejemplo:

Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), conocida comúnmente como visa humanitaria, que se obtiene:

- Por solicitar la condición de refugiado. Sólo es válida en la entidad o estado donde iniciaste tu trámite con la COMAR.
- Si has sido testigo o víctima de delito grave en México.
- Niñas, niños y adolescentes no acompañados.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con discapacidad.
- Adultos mayores.
- Personas cuya salud (o de familiar directo) esté en grave riesgo.

La TVRH te brinda derecho al trabajo, a la educación y a la salud, entre otros.

Si tienes algún familiar que ya cuenta con una estancia regular en México, puedes pedir una regularización por vínculo familiar.

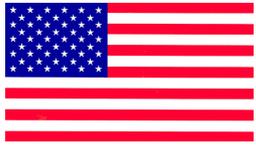
Para regularizarte bajo alguna de las formas mencionadas, puedes acudir directamente al INM. Recuerda que tienes el derecho a solicitar asistencia legal.

Algunos de estos trámites tienen un costo.

Más información:



INFORMACIÓN SOBRE LOS RECIENTES CAMBIOS A POLÍTICAS MIGRATORIAS DE ESTADOS UNIDOS



El Título 42 terminó este 12 de mayo, pero eso no significa que la frontera estará abierta ni que habrá un libre paso a las personas que busquen entrar a Estados Unidos. EL TÍTULO 8 SE MANTIENE VIGENTE.

SI CRUZAS DE FORMA IRREGULAR A ESTADOS UNIDOS O SI TE PRESENTAS A UN PUERTO DE ENTRADA SIN CITA DE CBP ONE:

Las autoridades fronterizas podrían aplicar a discreción cualquiera de las modalidades bajo el Título 8, incluyendo devoluciones a tu país de origen y, en algunos casos, a México. Además, es muy probable que, si las autoridades estadounidenses ordenan tu deportación, se te prohíba el ingreso a Estados Unidos por 5 años o más.

En caso de que no respetes esa prohibición y trates de ingresar nuevamente a Estados Unidos, puedes enfrentar un proceso penal que puede implicar privación de libertad o detención

El Título 8 también se aplica a familias con niños y niñas.

Quienes se presenten en la frontera de EUA de manera irregular (sin cita CBP One, por ejemplo) y **cruzaron por un país donde pudieran haber solicitado asilo y no lo hicieron**, o donde su solicitud de asilo no haya sido formalmente rechazada, muy probablemente sean inelegibles para solicitar asilo en Estados Unidos.

Esta regulación no aplica a mexicanos ni a NNA no acompañados.

- Si deseas solicitar asilo en Estados Unidos hazlo a través de las formas indicadas por el gobierno estadounidense.
- Para poder solicitar asilo en Estados Unidos deberás estar dentro de ese país y buscar asesoría legal para iniciar tu procedimiento de asilo.

¿QUÉ SUCEDE CON LA APLICACIÓN DE CBP ONE?

Para obtener una cita para poder ingresar a Estados Unidos a solicitar asilo tendrás que realizar tu registro en la aplicación CBP One; cada día y durante 23 horas se abrirá cierto número de cupos que serán asignados por medio de un sistema automatizado.

Recuerda informarte en fuentes oficiales como páginas y redes de los gobiernos. No confíes en personas extrañas. En caso de necesitar asesoría legal, busca información aquí:



SI DESEAS MÁS INFORMACIÓN U ORIENTACIÓN CONTACTA AL ACNUR EN MÉXICO:



55 7005 5950 y 55 2535 2950

800 226 8769 y 800 283 2718



@ConfiaEnElJaguar

Fecha de actualización: 21 de junio, 2023

INFORMACIÓN SOBRE LOS RECIENTES CAMBIOS A POLÍTICAS MIGRATORIAS DE ESTADOS UNIDOS



El Título 42 terminó este 12 de mayo, pero eso no significa que la frontera estará abierta ni que habrá un libre paso a las personas que busquen entrar a Estados Unidos. EL TÍTULO 8 SE MANTIENE VIGENTE.

SI CRUZAS DE FORMA IRREGULAR A ESTADOS UNIDOS O SI TE PRESENTAS A UN PUERTO DE ENTRADA SIN CITA DE CBP ONE:

Las autoridades fronterizas podrían aplicar a discreción cualquiera de las modalidades bajo el Título 8, incluyendo devoluciones a tu país de origen y, en algunos casos, a México. Además, es muy probable que, si las autoridades estadounidenses ordenan tu deportación, se te prohíba el ingreso a Estados Unidos por 5 años o más.

En caso de que no respetes esa prohibición y trates de ingresar nuevamente a Estados Unidos, puedes enfrentar un proceso penal que puede implicar privación de libertad o detención

El Título 8 también se aplica a familias con niños y niñas.

Quienes se presenten en la frontera de EUA de manera irregular (sin cita CBP One, por ejemplo) y **cruzaron por un país donde pudieran haber solicitado asilo y no lo hicieron**, o donde su solicitud de asilo no haya sido formalmente rechazada, muy probablemente sean inelegibles para solicitar asilo en Estados Unidos.

Esta regulación no aplica a mexicanos ni a NNA no acompañados.

- Si deseas solicitar asilo en Estados Unidos hazlo a través de las formas indicadas por el gobierno estadounidense.
- Para poder solicitar asilo en Estados Unidos deberás estar dentro de ese país y buscar asesoría legal para iniciar tu procedimiento de asilo.

¿QUÉ SUCEDE CON LA APLICACIÓN DE CBP ONE?

Para obtener una cita para poder ingresar a Estados Unidos a solicitar asilo tendrás que realizar tu registro en la aplicación CBP One; cada día y durante 23 horas se abrirá cierto número de cupos que serán asignados por medio de un sistema automatizado.

Recuerda informarte en fuentes oficiales como páginas y redes de los gobiernos. No confíes en personas extrañas. En caso de necesitar asesoría legal, busca información aquí:



SI DESEAS MÁS INFORMACIÓN U ORIENTACIÓN CONTACTA AL ACNUR EN MÉXICO:



55 7005 5950 y 55 2535 2950

800 226 8769 y 800 283 2718



@ConfiaEnElJaguar

Fecha de actualización: 21 de junio, 2023